



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

8498

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Banyalbufar de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la realización de la actividad deportiva “Banyalbufar fa esport” y el uso del gimnasio municipal

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la realización de la actividad deportiva “Banyalbufar fa esport” y el uso del gimnasio municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2026, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://banyalbufar.sedelectronica.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2026)

El alcalde en funciones

Joan Vives Gelabert

